



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Exp. N° 2013-0331-TRA-PI

Oposición a solicitud de inscripción de nombre comercial “m más”

CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS S.A., Apelante

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, (Exp. de origen 2012-4756)

Marcas y otros Signos Distintivos.

VOTO N° 817-2013

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO.- San José, Costa Rica, a las nueve horas con diez minutos del dos de julio de dos mil trece.

Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado Norman Coto Kikut, mayor, abogado, cédula de identidad uno- quinientos veintiocho- cero doscientos setenta y cinco, en su condición de apoderada general judicial y administrativo sin límite de suma de la compañía **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS S.A.**, cédula jurídica tres- ciento uno- cero cero siete mil doscientos veintitrés, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, a las once horas con cuarenta y siete minutos y veinte segundos del veintiséis de febrero de dos mil trece.

RESULTANDO

PRIMERO. Que mediante la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de las once horas con cuarenta y siete minutos y veinte segundos del veintiséis de febrero de dos mil trece, se rechazó la solicitud de inscripción de referencia.

SEGUNDO. Que por escrito presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial de fecha trece de marzo del dos mil trece a las trece horas con cuarenta y tres minutos y treinta y dos



segundos, visible al folio ciento tres, el Licenciado Norman Coto Kikut en la representación dicha presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución citada, quien a su vez por escrito recibido en este Tribunal el treinta y uno de mayo del dos mil trece a las diez horas con cincuenta y ocho minutos, visible al folio ciento veintitrés, presentó solicitud para desestimar la impugnación de su representada ante la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial a once horas con cuarenta y siete minutos y veinte segundos del veintiséis de febrero de dos mil trece.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El desistimiento es un derecho procesal regulado en términos generales en los artículos 22 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual que remite a su vez al numeral 229.2, 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, y al artículo 208 del Código Procesal Civil que son de aplicación supletoria en esta materia.

SEGUNDO. Este Tribunal considera que la cuestión suscitada por el expediente que se analiza, no entraña ningún interés general ni es conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, razón por la cual se acepta de plano el desistimiento presentado por el Licenciado Norman Coto Kikut, en su condición de apoderado de la compañía **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS S.A.**

TERCERO. SOBRE LO QUE DEBE RESOLVERSE. En el caso que nos ocupa, se solicitó por parte del aquí recurrente, el desistimiento del recurso de apelación presentado, por lo que en virtud de todo lo anteriormente expuesto, se resuelve admitir el desistimiento de dicho recurso, devolviendo el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo.



POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden se admite el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Norman Coto Kikut, en su condición de apoderado de la compañía **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS S.A.**, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de las once horas con cuarenta y siete minutos y veinte segundos del veintiséis de febrero de dos mil trece. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE.-**

Norma Ureña Boza

Pedro Daniel Suárez Baltodano

Ilse Mary Díaz Díaz

Kattia Mora Cordero

Guadalupe Ortiz Mora



DESCRIPTORES

TG. Derecho Procesal Civil

TE. Desistimiento del recurso

Solicitud de inscripción de la marca

TG. Inscripción de la marca

TNR. 00.42.55